



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0398

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **S6M0398** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LOS LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN AÉREA Y MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR JOSÉ ERIC DELGADO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de junio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E56-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del Contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas, alcances y especificaciones para la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 09 54 43.61 2710/805 de fecha 5 de diciembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, con el fin de cambiar la vigencia del mismo estipulada en la Cláusula Quinta, en razón de que este servicio es indispensable para la detección oportuna de diversos padecimientos de interés en salud pública y durante los próximos meses, se espera un incremento considerable en el número de casos de enfermedad tipo influenza e infección respiratoria aguda, por tal motivo, es necesario continuar con el servicio; dicho documento se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0398

I.2.- Con oficio número 09 54 43 61 2710/796 de fecha 29 de noviembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para efectuar la ampliación a la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2017, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito recibido en “EL INSTITUTO” el día 11 de diciembre de 2016, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el la ampliación de la vigencia hasta el 31 de marzo de 2017.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el Contrato, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Cláusula Quinta para quedar de la siguiente manera:

“QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de marzo de 2017”.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal ni sus anexos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0398**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

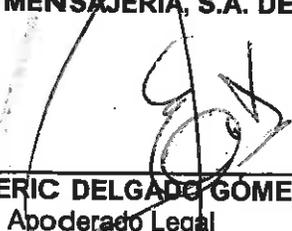
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **20 de diciembre de 2016** en seis ejemplares, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN
AÉREA Y MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.**



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



JOSÉ ERIC DELGADO GÓMEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DOCTOR ROMEO SERGIO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica


COF/IAHGIGFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SM TEXO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0398**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SPRINGFIELD

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Ciudad de México, 05 de diciembre de 2016

Oficio No. 09 54 43 61 2710/ 805

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
05 DIC 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En referencia al contrato abierto No. S6M0398 de fecha 17 de junio de 2016, formalizado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería S. A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas para los laboratorios de vigilancia epidemiológica", el cual fue solicitado por esta Coordinación a mi cargo para el presente ejercicio presupuestal.

Este servicio es indispensable para la detección oportuna de padecimientos de interés en Salud Pública como influenza y otros virus respiratorios, dengue, chikungunya, infección por el virus del zika, sarampión/rubeola, infección por VIH, cólera, tuberculosis, tosferina, infecciones bacterianas invasivas, así como síndrome de Guillain Barré, es importante mencionar que por encontramos al inicio de la temporada invernal, durante los próximos meses, se espera un incremento considerable en el número de casos de enfermedad tipo influenza e infección respiratoria aguda, por tal motivo, es necesario continuar con el servicio integral de resguardo y transporte de muestras, para estar en posibilidad de cumplir con los porcentajes de muestreo e indicadores de oportunidad establecido por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), para la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio de influenza y otros virus respiratorios.

En virtud de lo anterior y en mi carácter de Administrador del Contrato antes referido, me permito solicitar en el ámbito de su competencia, se formalice el Convenio Modificatorio No. Uno a dicho instrumento jurídico, con el fin de cambiar la vigencia del mismo, estipulada en su Cláusula Quinta, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2016.

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el 31 de marzo del 2017.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS...

000151
DEC-5 ADE 50

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



05 de diciembre de de 2016
Oficio No. 09 54 43 61 2710/ 805
Hoja 2

Lo anterior, en conformidad con la Cláusula Vigésima.- "Modificaciones" de este contrato, así como con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, le remito copia del escrito emitido por el proveedor adjudicado, sin número y sin fecha, recibido en esta Coordinación el 01 del mes en curso, en el cual informan que no tiene inconveniente para la formalización del Convenio Modificatorio que resulte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez
Titular de la Coordinación

Anexo: Lo indicado.

Con copia:

- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Lic. Carlos Gracia Nava, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Fabián B. García Olvera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- Ing. Emmy Loou Vázquez Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez, Titular de la División de Contratos.

 CRGB / LHL / JG / mcer


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

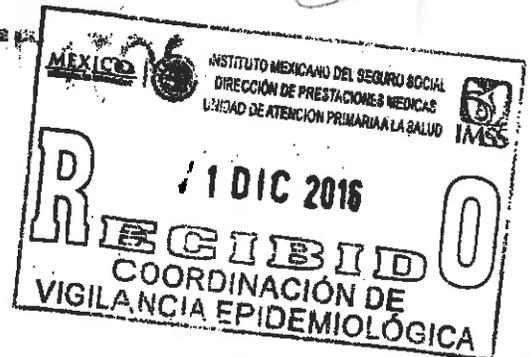
Atención
Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez
Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Con atención a su oficio No. 09 54 43 61 2710/796, de fecha 29 de noviembre del presente por medio de la cual solicita la ampliación a la vigencia del contrato S6M0398, celebrado entre mi representada y ese Instituto, al respecto le informo que no tenemos inconveniente de ampliar la vigencia hasta el 31 de Marzo de 2017 en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Por lo que mi representada estará atenta al convenio modificatorio que resulte.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ATENTAMENTE


C. JOSÉ ERIC DELGADO GÓMEZ





Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Primaria a la Salud
 Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Ciudad de México, 29 de noviembre de 2016

Oficio No. 09 54 43 61 2710/ 796

C. José Éric Delgado Gómez
 Apoderado Legal de la empresa Servicios Integrales
 de Consolidación Aérea y Mensajería S.A. de C.V



Con relación al contrato abierto No. S6M0398 de fecha 17 de junio de 2016, formalizado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas para los laboratorios de vigilancia epidemiológica", el cual fue solicitado por esta Coordinación a mi cargo para el presente ejercicio presupuestal, le comunico que por necesidades operativas de la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio, se requiere continuar con el citado servicio durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que es necesario ampliar la vigencia del referido instrumento jurídico, establecida en su Cláusula Quinta, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2016.

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el 31 de marzo del 2017.

Lo anterior, en conformidad con la Cláusula Vigésima.- "Modificaciones", así como con los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

En consecuencia, atentamente solicito a usted informe a la brevedad por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para que la vigencia sea diferida, así como si tiene algún impedimento para la formalización del Convenio Modificatorio que resulte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez
 Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes: "Este Original", "de la Unidad de Atención Primaria a la Salud", "de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM."

Con copia:

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Lic. Fabián B. García Olvera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM.

CRGB/ LHL *mcer